

Puntos mínimos de una reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora

Monitoreo Legislativo Sonorense
Sonora Ciudadana AC
legislativo@sonoraciudadana.org.mx

En los últimos días se han ventilado en los medios de comunicación ciertos aspectos de lo que será la reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora. Reforma pretendida en sesión extraordinaria el próximo día martes 30 de enero.

El principal problema del Congreso del Estado es y ha sido, la opacidad y poco profesionalismo con la que llevan a cabo sus labores. Esta ocasión no es la excepción, ya que en unos días se pretende aprobar una reforma que no conocemos aún, cuya iniciativa no ha sido pública, que no se encuentra en su sitio oficial de Internet, en franca violación a la Ley de Transparencia.

El martes 30 se pretende aprobar un dictamen que no se ha hecho público y que, de continuar la opacidad en el Congreso, no conoceremos hasta que se lea y apruebe en el pleno. ¿es esa la transparencia que tanto prometieron nuestros legisladores?

En Sonora Ciudadana A.C. estamos preocupados y ocupados (en cuanto a análisis se refiere) de los acontecimientos políticos y sociales que acontecen en nuestro estado; como ya saben uno de nuestros principales objetivos radica en motivar la implantación de mecanismos que velen por una mayor transparencia y una efectiva rendición de cuentas de nuestros funcionarios públicos. De esta forma, estamos seguros de que nuestro trabajo ciudadano puede enriquecer e incidir en los cambios que se gestan desde una esfera política.

De ahí que en este caso nos permitamos exigir respetuosamente a los legisladores que se hagan públicos los elementos de la pretendida reforma, el dictamen que se pretende aprobar y cumplir así con la Ley de Transparencia. Al igual, como parte de nuestra misión, también proponemos la inclusión de puntos que consideramos mínimos en toda reforma de Ley Orgánica del Congreso del Estado que busque mejorar sus procedimientos y fortalecer su rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

ASISTENCIAS Y JUSTIFICACIONES

Sin duda, uno de los mayores problemas que han tenido repercusiones en la labor de los legisladores, ha sido en materia de inasistencias a las sesiones en el pleno y en las reuniones a comisiones. Con respecto a la primera, podemos decir que el no asistir a las reuniones de pleno constituye una ofensa para la población que el legislador no cumpla con el mínimo para el que fue electo. Con respecto a la segunda, es pertinente anotar que debido al infuncional sistema de comisiones, no hay transparencia en cuanto a la frecuencia con que se reúnen, por lo que se convierten en entidades infiscalizables y nada transparentes.

FALTA INJUSTIFICADA IGUAL A SANCIÓN AUTOMÁTICA.

A través de distintos medios impresos, se ha informado la pretensión de hacer ajustes en relación al tratamiento que se le otorga, a las inasistencias de los legisladores. Se ha mencionado, que la pretendida reforma busca que dos retardos consecutivos sean equivalentes a una falta y que ante tres faltas injustificadas, los diputados estarían

sujetos a un proceso en el que dependería de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP), si se llama al suplente o no, es decir, la CRICP decidiría la destitución del legislador faltista.

Coincidimos plenamente en que una reforma integral de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, se vea en la necesidad de tomar medidas drásticas, sin embargo, no coincidimos tanto en:

- 1) que no sean públicos los criterios que serán utilizados para considerar cuando una inasistencia será justificable o no.
- 2) que la destitución de los legisladores recaiga finalmente en una decisión de la CRICP; es decir, consideramos que darle la facultad para poder dictaminar el destino final de determinado diputado “faltista”, no generaría una modificación en la conducta del representante popular, sino por el contrario, se convertiría en práctica cotidiana de negociación entre los representantes de los partidos que conforman dicha comisión.

Es por ello que exigimos que los castigos a los diputados que tengan inasistencias injustificadas y/o retardos consecutivos, aludan a **sanciones económicas previamente estipuladas en la Ley Orgánica del Congreso del Estado**, de tal manera que no estén sujetas a negociaciones. Queremos un Congreso con criterios y reglas claras. No necesitamos más discrecionalidad, de ahí que proponemos que una falta injustificada provoque repercusiones en cuanto a que se obtenga una sanción automática sobre la dieta del diputado.

} SISTEMA DE COMISIONES

Como es sabido, el estado de Sonora cuenta con una Cámara de Diputados conformada por un sistema de comisiones que se ubica entre los más numerosos de la República Mexicana, 50 comisiones en total; cuando contamos con 33 diputados locales solamente. A manera de comparación, podemos citar, que la Cámara de Diputados Federal cuenta con 43 comisiones, cuando son 500 los legisladores.

Por lo tanto, tenemos un sistema de comisiones no funcional y obsoleto que responde a una carencia de profesionalización de los trabajos legislativos, de tal manera que un diputado llega a presidir dos, tres o hasta cuatro comisiones, forma parte de otras cinco y en realidad no se trabaja en ninguna con la constancia necesaria.

Es por lo anterior, que proponemos una reforma **que haga tangible la reducción en el número de las comisiones**, y que considere como su obligación, la publicidad de planes de trabajo, fechas y minutas de sus reuniones. De esta forma, las Comisiones pudiesen reunirse frecuentemente y la población tendría la posibilidad de saber cuándo y qué temas se tratarían.

Habría que analizarse la pertinencia de **reducir el número a 5 o 6 grandes comisiones temáticas** que engloben las necesidades actuales, siguiendo el modelo que utiliza la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que cuenta con tres grandes comisiones que se reúnen semanalmente con especialistas y académicos, que dictaminan y que en sí se convierten en verdaderos espacios de análisis y discusión parlamentaria. Esto eficientaría el trabajo legislativo y permitiría a la población observar y fiscalizar sus trabajos.

1) **TRANSPARENCIA Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PROCESO LEGISLATIVO**

Consideramos que este debe de ser uno de los temas centrales que merece ser discutido al momento de anunciarse una reforma en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, ya que en este tema versan algunos de los puntos que han originado un mal funcionamiento y poco entendimiento del procedimiento legislativo. Para tener una idea más clara de ello es importante separar los aspectos en dos rubros:

A) ÓRGANOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONGRESO

En materia de difusión de la información derivada de la actividad legislativa, podemos señalar que impera un procedimiento deficiente y superficial en cuanto a la forma de tratar los temas que se encuentran en debate y que indudablemente son de interés público. Es decir, consideramos que el poder legislativo no ha hecho un intento institucional por informar a la sociedad, acerca del contenido de los grandes temas que se están discutiendo, huelga citar esta situación, en la que a escasos días de la aprobación de reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, no se conoce ni el dictamen a aprobarse ni cuáles son los puntos específicos a modificarse y su sentido.

Es por ello, que solicitamos se busquen los medios necesarios para que la ciudadanía no sólo se entere de las leyes que están por aprobarse o que ya fueron modificadas, sino que tengamos conocimiento *a priori* de los puntos que estén siendo sujetos a reforma con tiempo suficiente. Para ello, proponemos la creación de una **Gaceta Parlamentaria** pública que tenga el propósito de exponer a la comunidad las iniciativas presentadas, los dictámenes, las minutas, las actas de reuniones de comisiones, los planes de trabajo y las diversas comunicaciones existentes. La población merece ser partícipe de estas discusiones.

De igual manera también proponemos **que el orden del día sea publicado mínimo 48 horas antes de la sesión**, y se respete su contenido, esto para evitar que a última hora se introduzcan y realicen reformas a la Constitución o a leyes secundarias, tomando por sorpresa a la población.

B) SERVICIO PARLAMENTARIO DE CARRERA

Al realizar un análisis de la actual Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos encontramos con que existe un apartado que contempla lo que se ha denominado como *Servicio Civil de Carrera*, el cual se constituye como “un garante de la estabilidad y seguridad en el trabajo de sus funcionarios”, sin embargo, resulta ambiguo discernir si se está hablando de capacitación, qué personas la llevarían a cabo, con qué regularidad, quienes serían puntualmente los funcionarios de “confianza” que se capacitarían, etc.

Por tal motivo, nos atrevemos a exhibir el poco conocimiento que un servicio de carrera implica y la poca claridad del Artículo 129 que retoma la supuesta legislación al respecto.

No es posible que en cada legislatura se dividan las áreas estratégicas del Legislativo en negociaciones partidistas, repartiéndose las posiciones. Dichas áreas: jurídica, comunicación social y administrativa, requieren una amplia experiencia y constante capacitación que se ve desperdiciada cada vez que cambia la legislatura.

Por lo anterior, proponemos la reforma de dicho apartado en la Ley Orgánica, para que se establezca un **Servicio Parlamentario de Carrera**, estipulando claramente qué áreas podrían aprovechar un sistema de incentivos para no desperdiciar la experiencia acumulada sin que la transición de una legislatura a otra, represente algún cambio para ellos.

A manera de conclusión, es importante anotar que en Sonora Ciudadana estamos por demás interesados en que las actividades llevadas a cabo en el poder legislativo sean accesibles para la comunidad en general, lo cual implica que exijamos en todo momento eliminar las arcaicas costumbres en las que imperaba información a discreción, en las que era permisible las reuniones secretas y todo tipo de discrecionalidad en el manejo y procedimiento legislativo.

Queremos un legislativo que sea transparente, profesional y que rinda cuentas a la población.

Hermosillo, Sonora a 25 de Enero de 2007